



BOLETIN OFICIAL BALEAR.

NÚM 2877.

Artículo de oficio.

(Número 245.)

SALA DE GOBIERNO

DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MALLORCA.

En la Gaceta de Madrid del 9 del actual número 6143 se halla inserta la real orden de 4 del mismo mes cuyo contenido es el siguiente:

Por real orden de 15 de abril del presente año, inserta en la *Gaceta* de 24 del propio mes y expedida por el ministerio de Comercio, Instrucción y obras públicas, se mandó que tuviese el debido cumplimiento lo dispuesto en el artículo 26 del Código de comercio, acerca de la presentación en tiempo hábil, y en el registro público de la provincia, de los documentos que se hallen sujetos á la toma de razón, imponiéndose á los escribanos la obliga-

cion de advertir en las escrituras que otorguen cuanto previenen los artículos 22, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 del citado código. Y S. M. (Q. D. G.) se ha dignado disponer además que V. S., de acuerdo con el fiscal de esa audiencia, encargue á los escribanos el puntual cumplimiento de aquella disposición.

Madrid 4 de mayo de 1851.—Gonzalez Romero.

Y habiéndose dado cuenta de la misma á esta sala de gobierno ha acordado que se obedezca, guarde y cumpla, y que se circule por medio del Boletín oficial encargándose á los jueces de primera instancia del territorio que dispongan se haga saber á los notarios de su respectiva demarcación. En su consecuencia y para los efectos mandados se inserta en este número. Palma 26 de mayo de 1851.—Juan Antonio Fiol ántes Perelló.



(Número 246.)

El intendente militar del distrito de la capitania general de Aragon.

Hace saber: que debiendo contratarse el suministro de pan y pienso para las tropas y caballos estantes y transeuntes por este distrito, por término de un año á contar desde 1.º de octubre próximo hasta fin de setiembre de 1852; con sujecion al pliego general de condiciones y reales órdenes de 26 de diciembre de 1846, 4 de junio y de agosto de 1850, que estarán de manifiesto en las secretarias de la intendencia general y en la de esta intendencia militar de mi cargo, ha dispuesto el Exmo. Sr. Intendente general se convoque por medio de este anuncio á una publica y simultánea licitacion que tendrá lugar ante el juzgado de ambas dependencias el día 26 de julio próximo á las dos de su tarde en que concluye el término para la admision de proposiciones.

En su consecuencia las personas que quieran interesarse en este servicio podrán remitirme en pliego cerrado y sellado, con un sobre interior que indique el objeto del contenido, las proposiciones en que se fijen clara y terminantemente los precios en que se convienen á encargarse del suministro, en el concepto que han de ser suscritas tambien y abonadas por persona ó personas que á juicio de este juzgado ó el de dicha intendencia general sean de conocido arraigo y suficiente responsabilidad, que en caso de duda podrá apreciarse y hacerse constar por los recibos de contribuciones corrientes satisfechas que garanticen la ejecucion del servicio en los términos propuestos, siendo preferida la que resulte mas ventajosa y aceptable en la licitacion á que de hecho quedarán sujetos entre sí el autor ó autores de la proposicion mas beneficiosa, caso de ser estos ó mas las iguales con el de la mas inmediata. Sirviendo á todos ellos de gobierno que el remate no puede causar efecto si no obtiene la aprobacion de S. M.; que asimismo no se admitirá para este acto proposicion alguna que carezca de los requisitos que se exi-

gen, ni se presente despues de la hora anunciada; y que para que puedan considerarse válidas y legales las admitidas se requiere que el licitador que la suscribe haya de estar presente ó legalmente representado en el acto de la licitacion para que pueda prestar las aclaraciones que se necesiten, y en su caso aceptar y firmar el acta del remate.

Zaragoza 25 de abril de 1851.—Pedro de San Martin.—Julian de Eche-
nique secretario.



(Número 247.)

El Intendente militar del distrito de la capitania general de Navarra.

Hace saber: Que debiendo contratarse el suministro de pan, cebada y paja á las tropas y caballos estantes y transeuntes en este distrito por término de un año, á contar desde 1.º de octubre del corriente que concluirá en 30 de setiembre de 1852, con sujecion al pliego general de condiciones que estará de manifiesto en la secretaria de la intendencia general y en la de la de este distrito, con arglo á las formalidades establecidas en reales órdenes de 26 de diciembre de 1846, y 4 de agosto de 1850; he dispuesto en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 4.º de la última, y de la orden del Exmo. Sr. Intendente general militar de 15 del actual, se convoque por medio de este anuncio á una pública y formal licitacion, que tendrá lugar simultáneamente ante el juzgado de dicha intendencia general y el de la de este distrito el día 23 de julio próximo entrante, á la una en punto de su tarde, en que concluye el término para la admision de proposiciones.

En su consecuencia, las personas que quieran interesarse en este servicio, podrán remitirme en pliego cerrado y sellado, con un sobre interior que indique el objeto del contenido, las proposiciones en que se fijen clara y terminantemente los precios en que se

convienen á encargarse del suministro, en el concepto de que han de ser suscritas tambien y abonadas por persona ó personas que á juicio de este juzgado ó el de dicha intendencia general, sean de reconocido arraigo y responsabilidad suficiente; que en caso de duda podrá apreciarse y hacer constar por los recibos de contribuciones corrientes satisfechas, que garanticen la ejecución del servicio en los términos propuestos, siendo preferida la que resulte mas ventajosa y aceptable en la licitación á que de hecho quedarán sujetos entre sí el autor ó autores de la proposición mas beneficiosa, caso de ser de esta dos ó mas las iguales con el de la mas inmediata. Sirviendo á todos ellos de gobierno que el remate no puede causar efecto si no obtiene la aprobación de S. M.: que asimismo no se admitirá para este acto proposición que carezca de los requisitos que se exigen, ni se presente despues de la hora anunciada; y que para que puedan considerarse válidas y legales las admitidas, se requiere que el licitador que la suscribe haya de estar presente ó legalmente representado en el acto de la licitación, para que pueda prestar las aclaraciones que se necesiten, y en su caso aceptar y firmar el acta del remate.

Pamploma 26 de abril de 1851.— Agustín de Castro.— El comisario de guerra honorario, secretario, José Ochoa.

CIUDAD DE PALMA.

NOTA de los precios que han tenido en el mercado de esta ciudad los artículos de consumo que se expresan, durante la segunda quincena del mes de abril de 1851.

	Lib.	suel.	din.
Trigo cuartera.	4	16	»
Centeno id.	2	2	»
Cebada id.	3	»	»
Maiz id.	3	18	»

Garbanzos id.	7	10	»
Arroz, arroba.	1	7	»
Aceite, cuartan	1	6	»
Vino, cuartin.	1	5	»
Aguardiente idem.	4	»	»
Vaca, libra.	»	7	»
Carnero id.	»	7	»
Tocino id.	»	9	»
Trigo candeal, cuartera.	5	8	»
Habas id.	4	19	»
Habichuelas id.	9	»	»
Guijas id.	5	8	»
Leña, quintal.	»	5	»
Carbon id.	»	5	»
Algarrobas id.	»	5	6
Almendron id.	21	8	»
Queso id.	9	»	»
Lana id.	13	»	»

Palma 1.º mayo de de 1851.— El alcalde, Jaime Montaner Morey.

PUEBLO DE MANACOR.

NOTA de los precios que han tenido en el mercado de este pueblo los artículos de consumo que en la misma se expresan durante la segunda quincena del mes de abril de 1851.

	Lib.	suel.	din.
Trigo, cuartera	4	16	»
Cebada, id.	3	»	»
Centeno, id.	»	»	»
Maiz, id.	»	»	»
Garbanzos, idem.	7	4	»
Arroz, arroba.	1	10	»
Aceite, cuartan	1	6	»
Vino, cuartin.	»	11	»
Aguardiente, idem.	2	10	»
Vaca, libra.	»	»	»
Carnero, idem.	»	7	»
Tocino, idem.	»	»	»
Trigo candeal, cuartera.	5	11	»
Habas, idem.	4	16	»
Habichuelas, idem	8	2	»
Guijas, idem	5	8	»
Leña, quintal.	»	2	6
Carbon, idem.	»	18	»
Algarrobas, idem.	»	»	»
Almendron, idem.	»	»	»

Queso, idem. 7 10 »
 Lana, idem. 14 » »
 Manacor 30 de abril de 1851.—El al-
 calde, Antonio Roselló.



CIUDAD DE MAHON.

NOTA de los precios que han tenido en el mercado de esta ciudad los artículos de consumo que á continuacion se expresan durante la primera quincena del mes de abril de 1851.

	Lib.	suel.	din.
Trigo, cuartera.	»	»	»
Cebada, id.	1	13	»
Centeno, id.	»	»	»
Maiz, id.	»	»	»
Garbanzos, id.	7	1	»
Arroz, arroba.	1	4	9
Aceite, cuartan	1	1	9
Vino, cuartin.	1	1	9
Aguardiente, idem.	1	2	6
Vaca, libra.	4	7	»
Carnero, idem.	»	5	»
Tocino, id.	»	5	»
Trigo candeal, cuartera.	4	4	»
Habas, idem	3	3	»
Habichuelas id.	4	4	»
Guijas, idem	4	4	»
Leña, quintal.	»	6	»
Carbon, id.	1	1	»
Algarrobas, id.	»	»	»
Almendron, id.	»	»	»
Queso, id.	15	15	»
Lana, id.	11	15	»

Mahon 16 de abril de 1851.—El al-
 calde, Juan Pons y Andreu.



CIUDAD DE IVIZA.

NOTA de los precios que han tenido en el mercado de esta ciudad los artículos de primera necesidad que á continuacion se expresan durante la primera quincena del mes de abril de 1851.

	Lib.	suel.	din.
Trigo cuartera.	4	10	»
Centeno id.	»	»	»
Cebada id.	2	8	»
Maiz id.	3	12	»
Garbanzos id.	6	12	»
Arroz, arroba.	1	6	»
Aceite, cuartan	1	2	»
Vino, cuartin.	1	4	»
Aguardiente, idem.	4	10	»
Vaca, libra.	»	»	»
Carnero id.	»	8	»
Tocino id.	»	9	»
Trigo candeal, cuartera.	»	»	»
Habas id.	4	10	»
Habichuelas id.	6	18	»
Guijas id.	4	10	»
Leña, quintal.	»	3	»
Carbon id.	»	12	»
Algarrobas id.	»	18	»
Almendron id.	»	»	»
Queso id.	»	»	»
Lana id.	»	»	»

Iviza 17 de abril de 1851.—Juan Coll.

ANUNCIOS.

LIBRERIA
 de Rullan hermanos,
 plaza de Cort, Palma.

Se suscribe en dicha libreria á la siguientes obras:

Reyes contemporáneos.

Biografías de todos los soberanos y príncipes reinantes hasta el año de 1850. Obra escrita por varios literatos y adornada con los retratos de cuerpo entero de todos los reyes, reinas, consortes y príncipes herederos de las diferentes monarquias: Edición la mas lujosa de cuantas se han hecho en España. Se publica en Madrid por entregas de 8 páginas folio y un retrato á 5 rs. cada una. El prospecto se manifiesta.

Memorial histórico español.

Coleccion de documentos, opúsculos y antigüedades, que publica la Real academia de la Historia.—Se publica en Madrid desde el mes de enero de este año en cuadernos en 4.º al precio de 9 rs. uno.

IMPRESA BALEAR
 A CARGO DE PEDRO JOSÉ UMBERT.